

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTB-012 DE 2016**ADENDA No. 1**

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNTB - 012 de 2016, cuyo objeto es: **"ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN, EL INMUEBLE DENOMINADO "SPA, DE PROVIDENCIA"**, que se procede a modificar los términos de la invitación en razón a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Acta de Consulta Previa con la Comunidad Raizal de Providencia y Santa Catalina para el Proyecto "SPA de Providencia", en los siguientes aspectos:

PRIMERO. En el Capítulo II. Numeral 2.2.11. Obligaciones de **FONTUR**. Se modifica el siguiente numeral **subrayado y en negrilla**, así:

"2.2.11. OBLIGACIONES DE FONTUR

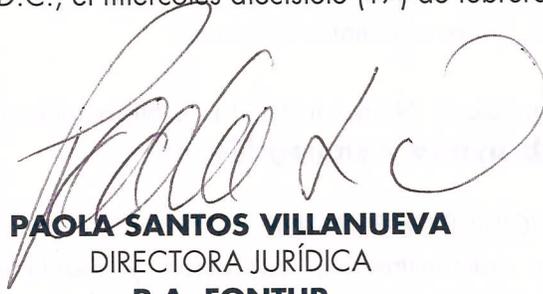
1. *Entregar para su administración, operación y mantenimiento rutinario, todos los componentes de los sistemas de los servicios objeto de la presente invitación.*
2. *Entregar los inventarios de insumos, equipos, y los respectivos manuales de funcionamiento que se encuentren disponibles en el momento de entrega de los sistemas.*
3. *Entrenar y capacitar al personal en el manejo de cada uno de los equipos e insumos que entregue al operador, este proceso deberá realizarse en tres etapas diferentes y verificar de que efectivamente el operador esté haciendo el uso correcto de cada uno de los equipos.*
4. *Desarrollar conjuntamente con el operador un plan de negocios en un plazo no mayor de seis meses, dirigido al desarrollo y gestión del SPA, el cual debe tener claramente definido, estudio de mercado, estudio técnico, estudio financiero, estudio de impacto ambiental, estudio de impacto social, estudio de carga laboral, entre otros.*
5. **Poner a disposición del Operador bajo la figura que considere FONTUR, los recursos económicos necesarios para el funcionamiento y operación del Proyecto SPA de Providencia durante los primeros doce (12) meses; los dos (2) primeros meses a razón de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) y los otros diez (10) meses a razón de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000), para un total de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 de 2016 expedido por Dirección de Negocios Especiales de P.A. FONTUR el 16 de febrero de 2016, recursos fiscales.**
6. *Ejecutar todas las actividades que demande el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Actas de Impactos y Acuerdos resultado de la consulta previa.*
7. *FONTUR facilitará el acompañamiento de un experto en manejo de SPAS durante seis (6) meses para que adelante la capacitación durante la etapa inicial de la operación.*

Vencido el término, se evaluará la necesidad de prorrogar este acompañamiento por el mismo tiempo inicialmente establecido, es decir seis (6) meses más.

8. *Capacitar en la práctica al personal administrativo y operativo de la empresa en el conocimiento de normas técnicas sectoriales y gastronomía. NTS – TS 004 Establecimientos gastronómicos y bares y Requisitos de sostenibilidad 2008. “*

Todo cambio a los términos de la invitación abierta FNTB-012-2016, se realizará mediante adenda que se publicara en la página WEB de **FONTUR**.

Dado en Bogotá D.C., el miércoles diecisiete (17) de febrero de 2016.


PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
P.A. FONTUR

Proyectó: Julian Garcia.
Revisó: Andrea Morales